Mi nombre es Marco Antonio Munguia Ibarra, y me encuentro en condición de exiliado y perseguido extraterritorialmente desde hace más de 4 años. A lo largo de este tiempo he sido víctima de diversos episodios de hostigamiento, particularmente en fechas cercanas a instancias administrativas como la renovación de mi estatus migratorio.

El día 13 de abril de 2025, aproximadamente a las 19:00 horas, mientras residía en una habitación alquilada en un hotel familiar ubicado en la calle Bartolomé Mitre 2055 (CABA), una pareja (hombre y mujer) golpeó a la puerta de mi habitación, ubicada en el segundo piso. Alegaban que un teléfono celular —según su localizador— se encontraba dentro de mi habitación, y me acusaron directamente de tenerlo.

Antes de llegar a mi puerta, los escuché interactuar con otros huéspedes del hotel preguntando si habían visto un celular. Sin embargo, fui la única persona a la que señalaron directamente como responsible, usando un segundo teléfono para “verificar” que la ubicación del celular supuestamente robado coincidía con mi habitación.

Quiero destacar que, según la información oficial provista por los propios fabricantes de estos dispositivos, los sistemas de geolocalización (GPS) no tienen precisión suficiente como para determinar una habitación o un piso específico dentro de un edificio, especialmente en estructuras con múltiples niveles como este hotel.

A pes”r de la acusación, me mantuve sereno y les ofrecí que revisaran la habitación con la presencia de la encargada del establecimiento, quien se presentó minutos más tarde. No obstante, los individuos se negaron a revisar, y se retiraron. Posteriormente confirmé con la encargada, por mensajes de WhatsApp, que estas personas no eran huéspedes del hotel, lo que genera aún más preocupación.

Este hecho se enmarca dentro de una serie de incidentes que se repiten desde el inicio de mi exilio, y que tienden a ocurrir en momentos críticos —como este— en que debo renovar mi permiso de estadía legal en Argentina. La situación me forzó a abandonar nuevamente un espacio de residencia por temor, lo cual constituye otro desplazamiento forzado interno.

Dejo constancia de los hechos para que se investigue como posible acto de intimidación, intento de ingreso no autorizado, falsa acusación y hostigamiento sistemático, y que sea analizado con perspectiva de derechos humanos, considerando mi condición de exiliado y persona vulnerable.